

<b>A</b>	:	<b>JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)</b>
<b>ASUNTO</b>	:	<b>APLICACIÓN DE PENALIDAD A LA OS N° 20230249</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>27 de marzo de 2023</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA</b>
<b>APROBADO POR</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA</b>



Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20230249 por el “Servicio de apoyo profesional para la gestión administrativa de los contratos y tramites de pago de bienes y servicios que la Unidad de Abastecimiento realiza en el marco de la normativa de contrataciones y de las contrataciones de supuestos excluidos de la LCE”, suscrito con la proveedora SARA LILIANA GUTIERREZ PALOMINO, a efectos de informar lo siguiente:

**I.-ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 06 de febrero de 2023 se notificó la Orden de Servicio N° 20230249 por el servicio de apoyo profesional para la gestión administrativa de los contratos y tramites de pago de bienes y servicios que la Unidad de Abastecimiento realiza en el marco de la normativa de contrataciones y de las contrataciones de supuestos excluidos de la LCE con la proveedora SARA LILIANA GUTIERREZ PALOMINO, en adelante El Contratista, por un monto de S/ 21 000.00 (Veintiún mil con 00/100 soles) incluido IGV.
- 1.2 Con fecha 07 de marzo de 2023, la Contratista mediante Carta N° 001-2023-SLGP (Registro SISDOC N° 10156-2023/MPV) solicitó la resolución parcial de la OS N° 20230249. Asimismo, la contratista mediante Carta N° 003-2023-SLGP (Registro SISDOC N° 11346-2023/MPV) complementa la información señalando que la resolución parcial debe contabilizarse a partir del 03 de marzo de 2023, toda vez que el 02 de marzo de 2023 fue la fecha del último día de la prestación del servicio, por lo que tiene como plazo de ejecución del 07 de febrero al 02 de marzo de 2023.
- 1.3 Con fecha de 14 de marzo de 2023, la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 511-OAF/UABT/2023 opinó de manera favorable en cuanto a proceder con la resolución parcial, informando que las actividades desarrolladas entre el 07 de febrero al 02 de marzo de 2023, e indica que los servicios realizados durante los veinticuatro (24) días calendarios, es equivalente a una contraprestación ascendente al monto de S/ 5 600.00 (Cinco mil seiscientos y 00/100 soles), siendo notificada el 15 de marzo de 2023 mediante Carta N° 383-OAF/2023.
- 1.4 Con fecha 20 de marzo de 2023, la Unidad de Abastecimiento (UABT) remitió el Memorando N° 00344-OAF/UABT/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

**II.-ANÁLISIS:**

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20230249, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la contratación de servicios de apoyo profesional para la gestión administrativa de los contratos y tramites de pago de bienes y servicios que la Unidad de Abastecimiento realiza en el marco de la normativa de contrataciones y de las contrataciones de supuestos excluidos de la LCE.
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 9. ENTREGABLES O PRODUCTOS señala que el plazo de presentación del entregable es dentro de cinco (05) calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado el periodo mensual.
- 2.3 De acuerdo al numeral 1.2 y 1.3 del presente informe, se señala que el 02 de marzo de 2023 fue la fecha del último día de prestación del servicio, siendo así el periodo de ejecución del 07 de febrero de 2023 al 02 de marzo de 2023. En ese sentido, el contratista tuvo hasta el 07 de marzo de 2023 como plazo máximo de presentación del entregable.
- 2.4 Mediante Carta N° 002-2023-SLGP de fecha 08 de marzo de 2023 (Registro SISDOC N° 10407-2023/MPV) la contratista presentó su entregable. En ese sentido, se evidenció un (01) día de retraso en la presentación del entregable.



2.5 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por la Contratista en la presentación del entregable por un total de un (01) día de retraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral 13 los términos de referencia, la misma que señala como Otras penalidades lo siguiente:

**13. Otras penalidades**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Demora en la presentación del entregable mensual por mesa de partes virtual del OSIPTEL.	Se aplicará una penalidad del 0.5% del pago mensual por día de retraso.	Incumplimiento que será indicado en la conformidad emitida por la Unidad de Abastecimiento.

**CALCULO:**

- Periodo del 07.02.2023 al 02.03.2023
- Fecha máxima para presentación del entregable: 07.03.2023
- Fecha que presentó el entregable: 08.03.2023
- Cantidad de días de retraso en la presentación del entregable: 01 día
- 0.5% del pago mensual = 0.5% de S/ 5,600.00<sup>1</sup> = S/ 28.00
- **Formula**=Cantidad de días de retraso x 0.5% del pago mensual = 1 día x S/ 28.00 = S/ 28.00
- Monto de la penalidad = S/ 28.00

**III.-CONCLUSIÓN:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

- 3.1 Se deja sin efecto el Informe N° 582-OAF/UABT/2023.
- 3.2 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del entregable.
- 3.3 En tal sentido, la nota de debido a emitir por concepto de penalidad aplicado la contratista SARA LILIANA GUTIERREZ PALOMINO correspondiente al servicio de apoyo profesional para la gestión administrativa de los contratos y tramites de pago de bienes y servicios que la Unidad de Abastecimiento realiza en el marco de la normativa de contrataciones y de las contrataciones de supuestos excluidos de la LCE, asciende a la suma de S/ 28.00 (Veintiocho con 00/100 Soles).

Atentamente,

<sup>1</sup> El monto mensual actualizado corresponde a S/ 5 600.00 debido a que mediante Carta N° 001-2023-SLP (registro SISDOC N° 10156-2023/MPV) y Carta N° 003-2023-SLGP (registro SISDOC N° 11346-2023/MPV) la contratista solicitó la resolución parcial del servicio, siendo el plazo del servicio ejecutado del 07.02.2023 al 02.03.2023 correspondiente a veinticuatro (24) días calendario.

